



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0060753/2019

RESOLUCION N°

///doba, 04 MAR 2020 .- FACULTAD DE LENGUAS

1911

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la **Prof. Mgtr. Griselda Bombelli**, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 2974/2019 y suscripto con la **Trad. Esbela Melisa Alessio Vides** , DNI 36.233.219, a fin de desarrollar tareas como coordinadora de la oficina de Cultura y Ciudadanía Estudiantil,

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera (fs.11), las razones expuestas por la Secretaria de Asuntos estudiantiles (fs.10) y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad y, en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 2974/2019 y suscripto con la **Trad. Esbela Melisa Alessio Vides**, DNI 36.233.219., que obra a fojas 6/7.

Art. 2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.

Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARIA DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba